



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 05 SEP 2018



Señor (a)
YAMILE VERA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 7308 del 18 de julio de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680008248
Envío: RN983115414CO

40
Bucaramanga

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YAMILE VERA
Dirección: VEREDA PORTUGAL
Ciudad: LEBRIJA
Departamento: SANTANDER

Señora:
YAMILE VERA
Vereda Portugal
Lebrija Santander

Código Postal: 687577
Fecha Admisión:
18/07/2018 18:31:13

Asunto: Respuesta- Solicitud Seguimiento- Comparta EPS.S, 3187660959
Rad. Inter: 5606-2018

Hoy, transporte libre de carga 000700 del 06/05/
Min. 10. Rec. Mensaje Expreso: 006627 del 06/07/18

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 7308
Fecha: julio 18, 2018, 8:31 a.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
siged



Cordial Saludo

Por medio del presente escrito, me permito manifestar, que ante esta agencia del Ministerio Público Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Bucaramanga, fue radicado su oficio de la referencia para adelantar seguimiento a COMPARTA EPS.S con el fin de establecer la atención en salud a su menor hija Sara Valentina Torrado Vera por parte de la mencionada entidad, este despacho practicó visita de carácter especial a la EPS el día 16 de julio de 2018, la funcionaria de la entidad visitada Jennifer Roper Ortega acerca de sus pretensiones manifestó: Se sostuvo una mesa de trabajo el día 25 de abril de 2018 con el abogado representante de los usuarios Doctor Diego Armando Navarro y otros representantes de los usuarios donde se trataron acciones de mejora de la IPS REHABILITDEMOS LTADA, acciones que serán verificadas en su cumplimiento para abril y otros para el 31 de julio de 2018 frente a la prestación de los servicios de salud, acciones que serán notificadas a la Personería de Bucaramanga al correo Pierre.abogados/consultores@hotmail.com del funcionario de la Personería Municipal.

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Bucaramanga, estará atenta a cualquier novedad, que sobre el particular pueda ocurrir en el ánimo de garantizar la atención en salud a su menor hijo como lo ordena la Constitución y la ley.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA TORRADO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Proyectó: Pierre Augusto Chaparro Abogado Contratista..

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 05 SEP 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **YAMILE VERA**, toda vez que el oficio fue devuelto por el correo 472

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> No Reside
Fecha 1:		<input type="checkbox"/> Fianza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside
Fecha 2:		<input type="checkbox"/> Fianza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside
Nombre del distribuidor:		<input type="checkbox"/> Fianza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside
C.C. Centro de Distribución:		<input type="checkbox"/> Fianza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside
Observaciones:		<input type="checkbox"/> Fianza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside

30 AGO 2018
DE EDUCACIÓN/INFORMACIÓN
A QUÉ DÍA
HORA